



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de Junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del Juez el proceso ordinario 20014 - 00290, informando que el demandante no alcanzó a retirar la orden de pago expedida a su nombre para el cobro del título judicial consignado en este asunto, por lo cual su apoderado ha solicitado el pago electrónico del mismo conforme a la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2014 00290 00			
DEMANDANTE	ALBERTO SIERRA SÁNCHEZ	DOC. IDENT.	C.C.Nº 1.141.566
DEMANDADOS	ACERIAS PAZ DEL RIO EN REESTRUCTURACIÓN S.A. Y COLPENSIONES		
ASUNTO: PAGO ELECTRÓNICO DE TITULO JUDICIAL			

Bogotá D. C., veintiséis (26) de Junio de dos mil veinte (2020).

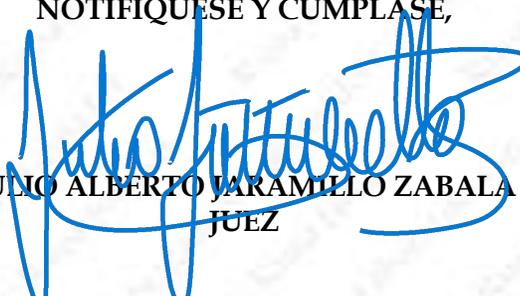
Visto el informe secretarial que antecede, y ante el hecho evidente que por la emergencia sanitaria declarada desde el mes de marzo del presente año con ocasión del COVID-19, por obvias razones no ha sido posible la entrega de dicha orden de pago al demandante, considera el despacho que es necesario acceder a la solicitud de su apoderado de proceder a efectuar dicho pago mediante la nueva funcionalidad "pago con abono a cuenta" disponible en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario, adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, para lo cual el solicitante aportó el número, tipo de cuenta, nombre del banco y la certificación bancaria de existencia, vigencia y titularidad de la misma, cumpliendo con ello con los requisitos exigidos por la circular mencionada. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ANULAR la orden de pago Oficio No. 2020000011 del título judicial No. 400100007533409 por \$166.413.040.00, expedida el 13 de marzo de 2020, a nombre del señor ALBERTO SIERRA SÁNCHEZ, con cédula de ciudadanía No.1.141.566 de Samacá - Boyacá.

SEGUNDO: ORDENAR y AUTORIZAR el pago del título judicial No. 400100007533409 por \$166.413.040.00, mediante la funcionalidad PAGO CON ABONO EN CUENTA disponible en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario, conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y atendiendo los lineamientos contenidos en los instructivos adjuntos a la circular sobre esa funcionalidad y el procedimiento adicional para la confirmación del pago de títulos desde 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

TERCERO: El pago anterior se abonará a la Cuenta de Ahorros DAMAS No. 0000000371628066 del Banco Davivienda, cuyo titular es el doctor SILVINO RAMIREZ SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.621 de Tunja y T.P. No. 154.189 del C. S. de la J., apoderado del demandante y con facultad para recibir y cobrar de acuerdo al poder otorgado que obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 30 DE JUNIO DE 2020

Por ESTADO N.º 081 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS
SECRETARIO